INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 18/18: "ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS" ID 343.984

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ocho de mayo del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 18/18: "ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS" ID 343.984,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- Memorándum DSA N° 135/2018, de fecha 12 de febrero de 2018, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita la realización del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 552/2018 por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 343.984; y
- En fecha 19 de abril de 2018 el llamado ID 343.984 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda 1 de fecha 23 de abril de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- TALABART SOCIEDAD ANONIMA
- GUAINDUPAR S.A
- SALOTEX S.R.L.
- MAYAS SRL

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS · DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

- MARLON SA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha 30 de abril del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 18/18.

Se presento el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ	2.754.650
2	COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ PALACIOS	4.817.000
3	SEBAS COMERCIAL DE FERNANDO ROLON	4.040.000
4	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	4.040.000
5	CELSA CANO FRUTOS	4.619.750

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ	COMERCIAL BARUA DE WILMA PALACIOS	SEBAS COMERCIAL DE FERNANDO ROLON	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	CELSA CANO FRUTOS
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	(*) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	(*) NO CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.7.500.000	(*) NO CUMPLE-GS.240.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1494217	PRESENTA-NRO1495021	PRESENTA-NRO1495023	PRESENTA-NRO1495018	NO PRESENTA

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Gloria Díaz de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

(*) SEBAS COMERCIAL DE FERNANDO ROLON: en el formulario de oferta – planilla de precios no se encuentra debidamente completada conforme al formulario establecido en el SICP, ya que no se observa la marca ofertada. Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.----------

PLANILLA DE PRECIOS PRESENTADA.

0000136

Items del llamado ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS con ID: 343984											
ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000 , Abastecimiento Simultáneo: No											
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)
1	5512170 6-003	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 0,9mx0,6m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1				NACIONAL	68,000
2	5512170 6-003	Bandera Municipal para embanderamiento de a Ciudad y la Institucion.- Medidas 1,5mx0,90m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1				NACIONAL	85,000
3	5512170 6-003	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 2,1mx1,4en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1				NACIONAL	135,000

(**)PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.: conforme a la última modificación de estatutos sociales (06/09/2017) el uso de la firma social y representación legal de la sociedad queda a cargo de la socia Arami Beatriz Alvarenga, por tal motivo y considerando que no se observa poder alguno a favor de Juan Marcelo Agüero, la oferta no se encuentra debidamente suscripta por el representante legal.

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS · DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Abg. Gloria Quiñonez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Código Civil Vigente. - **SEPTIMA:** El uso de la firma social y representación legal de la

página 5 Fecha directa: 20/12/2017 21:59

31/trei

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CW Nº 10362123

ESCRIBANO : LAURA JOSEFINA ALARCON GAONA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. DE LA VICTORIA Nº 3136
REGISTRO : 10

sociedad en todos los casos queda a cargo de la socia **ARAMI BEATRIZ ALVARENGA FIGUEREDO**, para obligar válidamente a la sociedad como también para la adquisición de

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.----------

(**)CELSA CANO FRUTOS.: la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no cubre el monto establecido en el llamado (Gs. 7.500.000)

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 30 de abril de 2018
ID No.: 343 984.

A: Municipalidad de Asunción.
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Celsa Cano Frutos en fecha 30 de abril de 2018 para la Contratación Directa con número de ID 343 984, para el suministro de banderas.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con Municipalidad de Asunción por la suma de 240.000 (doscientos cuarenta mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Gloria Núñez de Bogarín, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.----------

4. PRESENTACION DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, Punto 07 – *SI APLICA Y deberá ser presentado en el día del Apertura del llamado de referencia o hasta las 12:00 del día siguiente de la misma.*

En fecha 02/05/18 la empresa J.**A. ARTES DE JOSUE GOMEZ** ha presentado muestras y en fecha 03/05/2018 por Nota N° 257/18 se solicitado las muestras faltantes las cuales fueron entregadas en tiempo y forma.

En fecha 03/05/2018 por Nota N° 257/18 se ha solicitado a la firma COMERCIAL **BARUA DE WILMA RUIZ** las muestras requeridas en el llamado. La firma no ha dado respuesta al pedido realizado, por tal motivo, los bienes no pueden ser analizados y en consecuencia, no se ajustan a lo que establece la Carta de Invitación, por tanto, la oferta de la firma queda descalificada.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede la única oferta posible de analizar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 0.9mx0,6m en tela de seda japonesa	68.000	1	-30	47.600	47.600

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Gloria Ortiz de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

2	Bandera Municipal para embanderamiento de a Ciudad y la Institucion.- Medidas 1.5mx0,90m en tela de seda japonesa	85.000	1	-30	59.500	59.500
3	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 2,1mx1,4en tela de seda japonesa	132.000	1	-30	92.400	92.400
4	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 2,7mx1,8m en tela de seda japonesa	142.500	1	-30	99.750	99.750
5	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 4,2mx 2,8m en tela de seda japonesa	162.000	1	-30	113.400	113.400
6	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 4,8mx 3,2m en tela de seda japonesa	172.750	1	-30	120.925	120.925
7	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 0,9mx 0,6m en tela de seda japonesa	68.000	1	-30	47.600	47.600
8	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 1,5mx 1m en tela de seda japonesa	85.000	1	-30	59.500	59.500
9	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 2,1mx 1,4m en tela de seda japonesa	132.000	1	-30	92.400	92.400
10	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 2,7mx 1,8m, en tel de seda japonesa	142.500	1	-30	99.750	99.750
11	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 4,2mx 2,8m en tela de seda japonesa	162.000	1	-30	113.400	113.400
12	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 4,8mx 3,2m en tela de seda japonesa	172.750	1	-30	120.925	120.925
13	Banderas de Paises del Mundo para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 0,9mx 0,6m en tela de seda japonesa	135.000	1	-30	94.500	94.500

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Ing. Gloria Nuñez Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

14	Banderas de Paises del Mundo para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 1,5mx 1m en tela de seda japonesa	97.750	1	-10	87.500	87.500
15	Banderas de Paises del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 0,9mx 0,6m. en tela de seda japonesa	87.500	1	-30	61.250	61.250
16	Banderas de Paises del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 1,5mx 1m en tela de seda japonesa	92.250	1	-30	64.575	64.575
17	Banderas de Paises del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 2,1mx 1,4m en tela de seda japonesa	142.000	1	-30	99.400	99.400
18	Banderas de Paises del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 2,7mx 1,8m en tela de seda japonesa	142.500	1	-30	99.750	99.750
19	Banderas de Paises del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 4,2mx 2,8m en tela de seda japonesa	162.000	1	-30	113.400	113.400
20	Banderas de Paises del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 4,8mx 3,2m en tela de seda japonesa	172.750	1	-30	120.925	120.925
21	Bandera Paraguaya sin escudo 1,5mx1,0m para embanderamiento de la ciudad y el Palacete en tela de seda japonesa	142.000	1	-68	45.000	45.000
22	Bandera Paraguaya sin escudo 2mx1,4m para embanderamiento de la ciudad y el Palacete en tela de seda japonesa	114.750	1	-52	55.000	55.000
23	Banderas paraguayas de 5x2.70 m con escudo ambos lados en el centro. En tela de seda japonesa	128.000	1	-22	100.000	100.000
24	Banderas Municipal 5x2.70 m con escudo en ambos lados en el centro. En tela de seda japonesa	128.000	1	-22	100.000	100.000
25	Banderas Paraguayas de 3x1.50 m con escudo ambos lados en el centro. En tela de seda japonesa	90.000	1	-30	63.000	63.000
26	Banderas Municipal de 3x1.50 m con escudo ambos lados en el centro. En tela de seda japonesa.	90.000	1	-30	63.000	63.000

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Gloria [illegible] de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

27	Banderas Paraguayas 2x1 m con escudoambos lados en el centro. En tela de seda japonesa	68.000	1	-30	47.600	47.600
28	Banderas Municipal 2x1 m con escudo ambos lados en el centro. En tela de seda japonesa	68.000	1	-30	47.600	47.600
29	Banderas Municipal 1.50 x 0.90. Diámetro del Escudo 0.30.- Tela: Lanilla de doble faz	230.000	1	-37	145.000	145.000
30	Bandera Paraguaya 1,50 x 0,90 de ñanduti con Escudo ambos lados en el centro.	400.000	1	-30	280.000	280.000
					TOTAL	**2.754.650**

6. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Nota 255/18 de fecha 02 de mayo de 2018, se solicitó a la firma J.A. ARTES DE JOSUE GOMEZ, la siguiente información:

- *Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*
- *ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones;*
- *Copia simple Patente Comercial;*
- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta;*
- *Balance ejercicio fiscal 2016.-*
- *Composición de precios Ítems: 21,22 y 29*

RESPUESTA: no fue presentado el certificado de origen nacional, los demás documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No fue aplicado.

8. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la única oferta posible de evaluar:

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

DOCUMENTOS FORMALES	J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta	**CUMPLE**
Certificado de origen nacional	**NO PRESENTA**
ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones	**CUMPLE**
Balance ejercicio fiscal 2016	**CUMPLE**

9. ANALISIS DE PRECIOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/18, se ha solicitado a la firma **J.A. ARTES DE JOSUE GOMEZ**, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los Ítems 21, 22 y 29 que superan 30% por debajo del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha presentado la respuesta a lo solicitado y por otro lado, se verificó precios de bienes similares mediante presupuestos solicitados, y se concluyó, que se ajustan en promedio a los precios del mercado para este tipo de bienes.

Teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con los bienes licitados, con el propósito de dotar de los insumos necesarios a las dependencias municipales, este Comité

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Gloria Gómez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. RAÚLIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

considera viable la aceptación de los precios ofertados, de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

10. INFORME TECNICO

En base a las documentaciones presentadas, el área solicitante – Dirección de Servicios Administrativos – mediante el Memorándum DSA N° 309/2018, expresa que las muestras presentadas por la firma cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases y condiciones del llamado.

11. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Facturas/Contrato	Monto
2017	CTO-GOB.CORDILLERA	7.913.500
2016	CTO-SET	13.700.000
2015	CTO-MUNIC.CDE	56.800.000
	TOTAL Gs.	**78.413.500**
	Requisito del PBC	**40%**
		60.000.000

12. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2016		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	178.351.087 / 6.701.710	**26,61**	Deberá ser igual o mayor que 1

13. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**J.A. ARTES DE JOSUE GOMEZ**
REPRESENTANTE LEGAL	**-JOSE ANDRES GOMEZ**

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Ing. Graciela Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

C.I. N°	-2059524
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

14. RECOMENDACIÓN

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma **J.A. ARTES DE JOSUE GOMEZ** de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el llamado;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121706-003	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 0.9mx0,6m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	47.600	47.600
2	55121706-003	Bandera Municipal para embanderamiento de a Ciudad y la Institucion.- Medidas 1.5mx0,90m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	59.500	59.500
3	55121706-003	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 2,1mx1,4en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	92.400	92.400

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Lcda. Gloria Ortiz de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Raúl Julio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

4	55121706-003	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 2,7mx1,8m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	99.750	99.750
5	55121706-003	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 4,2mx 2,8m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	113.400	113.400
6	55121706-003	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 4,8mx 3,2m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	120.925	120.925
7	55121706-003	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 0,9mx 0,6m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	47.600	47.600
8	55121706-003	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 1,5mx 1m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	59.500	59.500
9	55121706-003	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 2,1mx 1,4m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	92.400	92.400
10	55121706-003	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 2,7mx 1,8m, en tel de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	99.750	99.750
11	55121706-003	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 4,2mx 2,8m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	113.400	113.400
12	55121706-003	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 4,8mx 3,2m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	120.925	120.925
13	55121706-003	Banderas de Paises del Mundo para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 0,9mx 0,6m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	94.500	94.500

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS · DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Lic. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

14	55121706-003	Banderas de Paises del Mundo para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 1,5mx 1m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	87.500	87.500
15	55121706-003	Banderas de Paises del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 0,9mx 0,6m. en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	61.250	61.250
16	55121706-003	Banderas de Paises del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 1,5mx 1m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	64.575	64.575
17	55121706-003	Banderas de Paises del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 2,1mx 1,4m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	99.400	99.400
18	55121706-003	Banderas de Paises del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 2,7mx 1,8m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	99.750	99.750
19	55121706-003	Banderas de Paises del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 4,2mx 2,8m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	113.400	113.400
20	55121706-003	Banderas de Paises del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y la Institucion.- Medidas 4,8mx 3,2m en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	120.925	120.925
21	55121706-003	Bandera Paraguaya sin escudo 1,5mx1,0m para embanderamiento de la ciudad y el Palacete en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	45.000	45.000
22	55121706-003	Bandera Paraguaya sin escudo 2mx1,4m para embanderamiento de la ciudad y el Palacete en tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	55.000	55.000

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Ing. Gloria Ruiz de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

23	55121706-003	Banderas paraguayas de 5x2.70 m con escudo ambos lados en el centro. En tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	100.000	100.000
24	55121706-003	Banderas Municipal 5x2.70 m con escudo en ambos lados en el centro. En tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	100.000	100.000
25	55121706-003	Banderas Paraguayas de 3x1.50 m con escudo ambos lados en el centro. En tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	63.000	63.000
26	55121706-003	Banderas Municipal de 3x1.50 m con escudo ambos lados en el centro. En tela de seda japonesa.	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	63.000	63.000
27	55121706-003	Banderas Paraguayas 2x1 m con escudoambos lados en el centro. En tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	47.600	47.600
28	55121706-003	Banderas Municipal 2x1 m con escudo ambos lados en el centro. En tela de seda japonesa	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	47.600	47.600
29	55121706-003	Banderas Municipal 1.50 x 0.90. Diámetro del Escudo 0.30.- Tela: Lanilla de doble faz	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	145.000	145.000
30	55121706-003	Bandera Paraguaya 1,50 x 0,90 de ñanduti con Escudo ambos lados en el centro.	UNIDAD	UNIDAD	J.A. ARTES	PARAGUAY	1	280.000	280.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 75.000.000
Monto Maximo Adjudicado: Gs. 150.000.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Adj. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas